



INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia programada para el 02 de OCTUBRE de 2023, no se realizó en razón a cita médica del titular del Despacho. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 02 de octubre del 2023.

REINALDO FOSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.1709

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION ORDINARIO (Seguridad Social)
DEMANDANTE: YAMILETH GRANOBLES ARCE
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2014-00042-00**

Buga - Valle, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el día de hoy 02 de octubre del año 2023, por el motivo ya expuesto, el Despacho, procederá a reprogramar audiencia pública para celebrar la de los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las **10:30 a.m. del 19 de FEBRERO de 2024**, para celebrar la audiencia pública especial, para agotar la etapa de decisión de excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MIRCO UTRÍA GUERRERO

Motta

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. 154 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 03/Oct./2023

REINALDO FOSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia programada para el 02 de OCTUBRE de 2023, no se realizó en razón a cita médica del titular del Despacho. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 02 de octubre del 2023.

REINALDO FOSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.1708

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: PATRICIA SERRANO JARAMILLO
DEMANDADO: PORVENIR S.A Y OTRAS
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00316-00**

Buga - Valle, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el día de hoy 02 de octubre del año 2023, por el motivo ya expuesto, el Despacho, procederá a reprogramar audiencia pública para celebrar la de los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las **10:30 a.m. del 12 de febrero de 2024**, para celebrar la audiencia pública de los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., esto es, para agotar la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MIRCO UTRÍA GUERRERO

Motta.

JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

En Estado No. 154 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 03/**Oct.**/2023

REINALDO FOSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que las partes han presentado solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.

Buga-Valle, 02 de octubre de 2023.

REINALDO FOSSO GALLO
El Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1710

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: JHON EIDER GUERRERO TABARES
DEMANDADO: PHANOR ANDRES ESCOBAR BERNAL Y OTRO
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2022-00045-00**

Buga-Valle, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte codemandante, a través de su apoderado judicial, el doctor DAVID ALEXANDER BEDOYA CERON identificado con C.C 1.061.804.765, portador de la T.P No 359.661 del C.S.J., y la parte codemandada través de su apoderado judicial el doctor GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No 14.871.919 de Buga, con T.P. 12.646 del C.S.J., han allegado documento debidamente suscrito por ambas partes, indicando que han decidido de mutuo acuerdo poner fin al proceso de la referencia, lo que se asemeja a un DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA; así las cosas, el Despacho atemperándose a lo consagrado en el artículo 314 del C.G.P., dada la remisión normativa que permite el artículo 145 del CPT y la SS, aceptara el desistimiento presentado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda efectuado por las partes.

SEGUNDO: TENER POR TERMINADO EL PROCESO por DESISTIMIENTO de las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas.

TERCERO: En firme esta providencia ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el expediente previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MIRCO UTRÍA GUERRERO

Motta.

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. 154 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 03/Oct./2023

REINALDO FOSSO GALLO
El Secretario